



RESOLUCIÓN DE INICIO No 151 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-018-2014

**ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."*;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante memorando MAGAP-SG-2014-0434-M, de 24 de marzo de 2014, el Ingeniero Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE CIEN**



**(100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA**”, por el valor de UDS. 600.000,00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido el IVA;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-4023-M, de 31 de marzo de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 403 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada “MAQUINARIA Y EQUIPOS” por el valor de US\$. 600.000,00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido I.V.A., para la **“ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0507-M, de 05 de abril 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la Inclusión al PAC 2014 de la **“ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**; proceso de contratación a realizarse en el 2014, para que sea publicado en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-0559-M de 09 de abril 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, remite la Resolución de Inclusión al PAC 2014, No 0009-MAGAP a favor, del Proyecto de Nacional de Ganadería Sostenible;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DSPN-2014-0181-M de 15 de abril de 2014, la Ingeniera Diana Pilar Loor Martínez, Directora de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería, solicita al Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, realizar el trámite pertinente para la **“ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0567-M, de 15 de abril de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicita la autorización al señor Ministro Javier Ponce Cevallos, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la **“ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**, el mismo que es remitido mediante sumilla inserta a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para tramite respectivo;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art.47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:


- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-018-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE CIEN (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por el Ingeniero Santiago Garzón y autorizado por el Ingeniero Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, para el proceso



de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-018-2014, para la “**ADQUISICIÓN DE CIENTO (100) BASCULAS CON JAULA PARA PESAJE DE GANADO EN PIE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BOVINO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE**”, con un presupuesto referencial de US\$ 526.000,00 (QUINIENTOS VEINTISES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, con plazo de entrega de los bienes de sesenta (60) DÍAS, contados a partir de la entrega del anticipo.

- Artículo 3** Designar como Administrador del Contrato al Subsecretario de Ganadería
- Artículo 4.** Aprobar la comisión técnica, designada mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-0594-M, de 17 de abril de 2014, integrada por el Eco. Mentor Raúl Sanchez, Presidente, Ingeniero Santiago Torres, Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible como Titular del área requirente, y el Ingeniero Mauricio Jarrín, Técnico de la Dirección de Políticas y Estrategias como profesional a fin, para el proceso de Contratación de Subasta Inversa SIE-MAGAP-018- 2014;
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **14 MAY 2014**

  
Javier Ponce Cevallos

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA**



